LOS PUEBLOS INDIGENAS DE COLOMBIA (Población y territorio)

Raúl Arango Ochoa y Enrique Sánchez Gutiérrez 1989

Uno de los escollos en el conocimiento de la situación indígena nacional es la insuficiencia de información global, cualitativa y cuantitativa, sobre su población. Este texto llena un vacío fundamental para la investigación y ejecución de politicas sobre la realidad multiétnica y pluricultural nacional. Será consulta obligatoria para cualquier investigador, analista, planificador o político sobre la situación de la población indígena. Es, en breve, un texto pionero. El reconocimiento a la labor realizada por Arango y Sánchez compromete a realizar una reseña crítica, puesto que las bondades del texto, los vacíos y carencias que llena y los propósitos alcanzados por su contribución están a la vista.

La lectura sugiere una subdivisión de la obra en dos partes. Los tres primeros capítulos dan cuenta de aspectos generales de la población, guiados por ejes conceptuales que proponen definiciones sobre indio, etnia, su tipificación y regionalización. Los tres últimos capítulos informan sobre las acciones estatales frente a la situación de tierras, educación y salud de la población amerindia. El texto está acompañado de una compilación estadística muy completa sobre los indígenas del país.

Los autores partieron de un "Listado de Base de Comunidades Indígenas" por localización (Cuadro No. 2) y, consultando diversas fuentes, destacan la presencia de 81 "pueblos indígenas" o "etnias" con un total de 448.710 habitantes (Cuadro No. 3), que corresponden al 1.5% del total de la población colombiana.

Apelando a los criterios "eminentemente prácticos" del Censo de 1985, la "categoría" de indígena podría ser definida, analíticamente, si "la persona": a) se identificaba como perteneciente a un grupo étnico determinado, b) de tradi-

ción cultural prehispánica, y c) asentamiento en territorio comunitario o grupal. d) Los autores solicitan complementar lo anterior con el resultado de Balandier quien propone su relación en contexto colonial que involucra dos grupos étnicos "... uno de los cuales, portador de una civilización con una tecnología de dominio más avanzada, racionaliza el dominio en nombre de una superioridad racial, étnica o cultural dogmáticamente afirmada". (p. 53).

El criterio de autoidentificación, avanzaría sobre aquellos del Estado que consignados en la ley (Ley 89 de 1890, Ley 31 de 1967 y Decreto 2117 de 1969), definen al indígena desde la perspectiva de su integración a la sociedad nacional y desintegración de su identidad. Sin embargo, es represado a rengión seguido por aquel de identificación con una "tradición cultural prehispánica", insistencia histórica que tiende a observar los grupos étnicos como supervivencias de un pasado prehistórico que no pondera el peso actual del resultado de propias dinámicas y transformaciones en su articulación con otras etnias y con la sociedad occidental. El criterio de "territorio comunitario" será retomado en el que comenta el aparte de tierras y el del contexto colonial en el párrafo subsiguiente.

El "concepto" de etnia tomado con mucha amplitud y "sin tener en cuenta su grado de aculturación", designa "un grupo social de origen amerindio social y culturalmente diferenciado" (pp. 34-40), acorde con tres variables: a) la conservación o uso generalizado de la lengua propia, b) el tipo de economía predominante, y c) la existencia de instituciones culturales tradicionalmente reputadas como amerindias (p. 58).

Si para definir la categoría de indio se considera su situación de "colonización" que, de acuerdo

con la cita de Balandier es próxima a aquello que antropológicamente se considera como "aculturación", no parece justificado que en el análisis de la colectividad a que pertenece el criterio sea excluido, máxime si la cita, justamente, relaciona "grupos étnicos" en el contexto colonial. En cambio, se retoma aquel de "tradición prehispánica". correlativo, en el contexto étnico, de instituciones "tradicionalmente reputadas como amerindias", sin especificarlas. La investigación arqueológica y etnohistórica excepcionalmente permitiría demostrar o inferir la continuidad de tradiciones prehispánicas. Este camino reduce los grupos étnicos y su cultura a cierta perspectiva de "arcaísmo". El análisis de sus transformaciones bajo el proceso de "aculturación", imposición unilateral de un grupo étnico sobre otro desconoce, como dilimos, la respuesta dinámica de propios desarrollos históricos

La conservación o uso de lengua propia como criterio para definir un grupo étnico, abre interrogantes con respecto de aquellos grupos que reivindicando su autodefinición como indígenas son, sin embargo, mono-hablantes del español (como ocurre en las áreas del gran Cumbal, sur del Tolima, Canamomo y Lomaprieta, San Andrés de Sotavento, etc.), que aparecen como etnias en el Listado de Base. El ordenamiento lingüístico (Cuadro No. 3), permite distinguir etnias hablantes de lengua clasificada, etnias hablantes de lengua no clasificada, etnias no hablantes de su lengua v etnias no hablantes de su lengua v esta no clasificada; distinción que, a más de la confrontación sobre la equidistancia establecida entre etnia y lengua, propone importantes vacíos y necesidades al estudio socio-lingüístico del país.

Ello resalta la riqueza lingüística nacional, aunque la correspondencia entre etnia y lengua y su ordenamiento en familias lingüísticas es aún impreciso. Cabe citar las dificultades en las clasificaciones Tukano, Saliva y Huitoto; concretamente con respecto a los amorua, masiguare y tsiripu que recientemente han sido considerados bandas sikuani y no grupos étnicos diferenciados; o los macusa (?), que podrían corresponder con los maku y por tanto no pertenecientes a la familia lingüística tukano oriental y no Maku-Puinave.

Ahora bien, la evaluación entre los grupos indígenas de la presencia o ausencia de los criterios definitorios del concepto de etnia permitiría establecer una "tipología" que reemplaza el concepto construido y lo hace equivalente del "concepto de tribu... por su uso generalizado en la planificación" (p. 58):

- a) población indígena tribal (50.7% del total nacional).
- b) población indígena tribal de economía campesina (28% del total nacional).
- c) población indígena campesina (21% del total nacional).

Así, la población indígena colombiana variaría entre aquella "tribal", entre quienes se manifiestan los criterios que definen una etnia y, la tipificada como "campesina" puesto que lo que persiste en dicho caso es su mera reivindicación como indígena. El proceso de transición (tipo b), caracterizaría aquellas etnias (o "tribus"?) que conservan el ejercicio de lengua propia; su organización social sincretiza formas tradicionales y de la sociedad nacional, subsisten algunas instituciones y prácticas culturales en ejercicio pero "sin un marco de referencia en la interpretación del mundo que sea integral y totalizador", y su economía es predominantemente campesina. La "tipología" (y lectura de su historia) reasume la clasificación de los grupos étnicos por sus transformaciones en el proceso de su integración-desintegración en la sociedad nacional, cuyos extremos son grados de una secuencia evolutiva que varía entre lo que se considera es propio, indígena (tradición prehispánica o amerindia) y lo que no lo es, campesino (aculturado).

Limitando los diversos criterios antecedidos al "tipo de economía", en aparte seguido se propone otra clasificación de la población indígena en macro-regiones geográficas (Andes y Valles Interandinos, Noreste Indígena, Vertiente del Pacífico y del Atrato, Orinoquia y Amazonia). Si bien es cierto que procesos de campesinización y proletarización articulan a miembros de grupos étnicos del país, la clasificación histórico-cultural y de "áreas culturales", replantea la necesidad de enfrentar con rigor el papel del determinante económico en la definición de lo étnico y su proceso de integración a la sociedad nacional.

La segunda parte se inicia recuperando importantes experiencias de los autores sobre la situación territorial indígena. Informa sobre recientes disposiciones en materia del subsuelo y regimen municipal. Siendo la tierra elemento crítico de pervivencia étnica y conflicto en la sociedad nacional, el Estado ha concentrado su mayor esfuerzo, como lo atestigua la información legal y sociológica que posibilitaría el análisis de fructíferos criterios conceptuales y operativos, en la relación grupos étnicos-sociedad nacional-Estado.

A la reseña histórica y cambios covunturales de la política estatal, el texto agrega una geografía de los procesos de colonización y sus característicos sectores económico-sociales, que reducen al indigena a "zonas de refugio", al rechazo y negociación con la población colonizadora de una "frontera indígena", la confrontación violenta o la vinculación a la economía colonizadora generando procesos como el compadrazgo, el endeude. el agregado o la aparcería. Ello habría llevado al Estado a una formulación normativa que jurídicamente permite clasificar la tenencia de la tierra en "modalidades": propiedad colectiva (resguardos coloniales y "nuevos"), asignación colectiva provisional (reserva territorial), ocupación de baldíos (territorios comunales no delimitados legalmente), propiedad individual (comunidades civiles indígenas en antiguos resguardos disueltos) y posesiones individuales. El resultado de la política territorial indígena es que en 1988 un 72% de su población estaría en tierras reconocidas como resguardos y un 3% en reservas territoriales.

A pesar de la más acabada redefinición de resguardo, la precisión jurídica de ciertas modalidades enfatizan alternativamente el criterio de "territorio" (resguardo, reserva, posesión individual) o la "comunidad" (civiles o no delimitados). Observadas en conjunto, en las definiciones sobresalen ciertos retrocesos del avance jurídico-político referido más arriba, como en el caso de las obligaciones y tendencia a la individuación de las "reservas" o la consideración de "baldios" bajo el cual se cobijan los "territorios comunales no delimitados legalmente". Esto relieva como se sobrepone el reconocimiento estatal de la propiedad o no propiedad con respecto al medio de producción tierra, y no su asignación como "territorio".

El aparte de educación informa sobre los avances normativos (Decreto 1142 de 1978: Resolución 3454 de 1984), y reseña labores realizadas en Cauca y otros eventos nacionales. Según datos censales de 1985 el analfabetismo indígena es del 44%. El 48% del total de población tiene algún nivel de primaria, pero solo asisten el 11.27%, y

solo 3.2% tiene algún nivel de secundaria, pero asistía el 31.7% de ésta; solo 224 personas habían estado en nivel superior y únicamente 40 recibían dicha educación. El 7.2% de los mayores de cinco años había asistido a cursos de educación no formal. La educación contratada con la Iglesia Católica, según concordato de 1973 y posteriores acuerdos, ocupa cerca del 50% de la educación prestada a indígenas. Actividades de educación incluyen la creación del Comité de Lingüística Aborigen consagrado por resolución 2503 de 1983 y la formación de etnolingüistas por parte del posterado de la Universidad de los Andes.

En cuanto a la salud para los años 78-86 se señalan enfermedades predominantes en zonas indígenas como la tuberculosis, desnutrición y otras carenciales, parasitismo intestinal, EDA, infección respiratoria aguda, malaria, enfermedades de la piel, enfermedades infecciosas, enfermedades de los dientes y tejidos de sostén, leishmaniasis y virosis, la mayoría evitables con tratamientos preventivos. A pesar del instrumento legal (Resolución 10.013 de 1981), que reconoce un espacio al ejercicio de medicinas alternativas, según los autores: "El Ministerio de Salud no cuenta con estadísticas específicas sobre la morbilidad y la mortalidad indígena que posibiliten el desarrollo de planes y programas adecuados a las características sociales, económicas y culturales de las diferentes etnias" (p. 159) y, "...no se tiene dentro del Sistema Nacional de Salud aún una estrategia y un programa adecuado de atención para la población amerindia" (p. 171).

El alcance interpretativo del texto sugiere dificultades del análisis comparativo y la generalización sobre grupos étnicos, el dominio de categorías, realidades y percepción subjetiva de sus actores. El texto de Arango y Sánchez nos lleva a reconsiderar el avance en las redefiniciones de lo que se considera es indígena: etnia, cultura, territorio, región socio-cultural; correspondencia entre denominación vernácula, autodenominación y unidad lingüística; el ejercicio de una educación bilingüe y transcultural, el de medicinas alternativas, en fin, el espacio del ejercicio de proyectos étnicos y su relación con la sociedad nacional y el Estado.

FRANCOIS CORREA